

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
COMANDO CONJUNTO NORTE

Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl por adquisición de Pabellones Nacionales, para ser izados en el mástil de honor, de esta Alta Repartición.

Resolución Exenta N° 008 /2016/

IQUIQUE, 23 MAR 2016

VISTOS:

1. DFL N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Artículos 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Artículo 53°, letra a) del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley N° 20.882 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016".
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. La Resolución Exenta (R) N° 1000/611 de 04.JUN.2013, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en el SUBJEMCO.
11. Políticas Financieras del Estado Mayor Conjunto para el año 2016, remitida por Oficio EMCO.DIFEMCO. (O) N° 10000/21 de fecha 06.ENE.2016.
12. Solicitud de adquisición DAL N° 007/2016 de fecha 09.MAR.2016, del Departamento Apoyo Logístico y Administrativo del CCN.

13. Cuadro comparativo N° 004/2016, de fecha 22.MAR.2016 del Departamento Adquisiciones del CCN.
14. Las Cotizaciones de los proveedores "Centro de Bordados Computarizados" Sin Numero, de fecha 07.MAR.2016, "Banderas Países" Sin Numero, de fecha 11.MAR.2016 y "Mundo Banderas" Sin Numero, de fecha 07.MAR.2016.
15. Certificado de no existencia del producto en Convenio Marco N° 005/2016, de fecha 22.MAR.2016, del Departamento de Adquisiciones del CCN.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con los Pabellones Nacionales, con el objetivo de ser izados en el mástil de honor, de esta Alta Repartición.
2. El requerimiento de vistos N° 12, emanado por el Departamento Apoyo Logístico y Administrativo del CCN.
3. El certificado de Vistos N° 15, en el cual se especifica que **NO EXISTE** al 22.MAR.2016, oferta de los productos y/o servicios solicitados por el Departamento Apoyo Logístico y Administrativo del CCN.
4. En conformidad al Cuadro de Vistos N° 13, en donde se analiza las cotizaciones detalladas en Vistos N° 14, se informa que se adjudica al proveedor "Centro de Bordados Computarizados", por ofrecer mejores condiciones de precio y ser una adquisición menor a 3 U.T.M., en conformidad a lo expresado en Vistos N° 4, la presente adquisición corresponde a un monto total de \$ 119.000.- (Ciento diecinueve pesos), IVA incluido y el reverso de la solicitud de Vistos N° 10, en donde el Departamento de Finanzas de este Comando, informa que se cuenta con el presupuesto necesario para la presente Adquisición, con cargo al ítem 22 – 02 – 001 "Textiles y acabados Textiles" en la estructura presupuestaria 0004 – 0041 – 4102 – 0461 "Compra de Textiles".
5. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra mediante Trato Directo por ser menor a 3 U.T.M. fuera del Portal www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la Adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por el Departamento Apoyo Logístico y Administrativo del CCN, mediante solicitud de Vistos N° 12, por "**Banderas Nacionales de Tela**" mediante **Trato Directo**, con el proveedor "**Centro de Bordados Computarizados**", RUT N° 8.360.380-1, por ser una compra menor a 3 UTM.
2. **EMÍTASE** Orden de Compra Interna N° 002/2016 al proveedor "**Centro de Bordados Computarizados**" por un monto de \$ 119.000.- (Ciento diecinueve pesos), IVA incluido.


RODRIGO ARGOMEDO EMPARANZA
Abogado
Asesor Jurídico

3. **IMPÚTESE** por parte del Departamento de Finanzas el cargo de la presente adquisición al ítem 22 – 02 – 001 “Textiles y acabados Textiles” en la estructura presupuestaria 0004 – 0041 – 4102 – 0461 “Compra de Textiles”, correspondiente al presupuesto asignado para el año 2016.

lct.

JOHN GRIFFITHS SPIELMAN
General de División
Comandante del CCN

Rodrigo Argomedos
RODRIGO ARGOMEDO EMPARANZA
Abogado
Asesor Jurídico